



Universidad Nacional de Catamarca
2025 - "1985-2025 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00018928- -UNCA-SG#REC- Adjudica Contratación Directa N° 09/2025- adquisición de un tractor corta césped cero (0) km.

VISTO:

El EX-2025-00018928-UNCA-SG#REC, referente a la Contratación Directa N° 09/2025- adquisición tractor corta césped; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota NO-2025-00019255-UNCA-SG#REC, la Secretaría General solicitó la adquisición de un (1) tractor corta césped cero kilómetro, destinado al mantenimiento de los espacios verdes del Predio Universitario, con el objeto de optimizar recursos humanos y operativos.

Que conforme a ello, se elaboró el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo Técnico (IF-2025-00020914-UNCA-DACR#SEF), autorizándose su aprobación y el llamado a Contratación Directa N° 009/2025 por Resolución Rectoral RS-2025-00021690-UNCA-REC.

Que el procedimiento fue debidamente publicado en los medios previstos: página de la Oficina Nacional de Contrataciones, sitio institucional y diarios locales, y se cursaron invitaciones a firmas del rubro

Que el acto de apertura se celebró el día 25 de junio de 2025 a las 11:00 h, conforme acta correspondiente (IF-2025-00023058-UNCA-DACR#SEF), constatándose la presentación de ofertas por parte de las firmas Díaz Ariel Edgardo, Comercial Catamarca S.R.L., Bernardi S.R.L. y Roberto Chelala S.R.L.

Que el análisis técnico fue realizado por la División Parques y Jardines de la Dirección General de Obras y Servicios, que consideró técnicamente adecuada la oferta de Comercial Catamarca S.R.L., por ajustarse a las especificaciones requeridas. y resultar la más conveniente desde el punto de vista operativo y presupuestario (IF-2025-00025172-UNCA-SG#REC).

Que considerando a efectos de la comparación económica, el valor total ofertado por cada proponente, sumando el precio del tractor y el del flete en aquellos casos en que se cotizaron por separado, la propuesta de Comercial Catamarca S.R.L. resultó ser la más conveniente por ofrecer el precio más bajo considerando la entrega sin costo en destino.

Que la Comisión Evaluadora, mediante acta fechada el 8 de julio de 2025 (IF-2025-00025868-UNCA-DACR#SEF), dictaminó en el mismo sentido, siendo notificada a todos los oferentes sin haberse presentado impugnaciones.

Que la disponibilidad presupuestaria fue acreditada mediante la correspondiente reserva de fondos.

Que el presente acto se dicta conforme a lo establecido en el artículo 10 inciso c) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016, el artículo 11 del Decreto N° 1023/2001 y el artículo 100 inciso a) punto 1 del Decreto N° 1030/2016.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Declarar ADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas Díaz Ariel Edgardo, Comercial Catamarca S.R.L., Bernardi S.R.L. y Roberto Chelala S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 009/2025, por cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°.– Adjudicar la Contratación Directa N° 009/2025 a la firma Comercial Catamarca S.R.L., CUIT N° 30-70793224-0, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$7.299.000,00), para la adquisición de un tractor corta césped cero kilómetro, con destino al mantenimiento de espacios verdes del predio universitario.

ARTÍCULO 3°.– Autorizar a la Dirección Área Contable en Rectorado a emitir la liquidación correspondiente a favor de la firma adjudicataria por el importe establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.– Autorizar a la Dirección Área Fondos y Valores a disponer los pagos necesarios para cancelar la erogación resultante.

ARTÍCULO 5°.– Imputar el gasto a la Dependencia 1-10; Fuente de Financiamiento 11; Función 4; Inciso 4.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar la presente resolución a las Direcciones Área Compras en Rectorado, Patrimonio y Área Contaduría, a todos los oferentes y partes intervinientes. Cumplido, archivar.